

The control standard for the management of environmental and social risk for COACs and its impact on the development of the micro-entrepreneurial sector that produces or markets alcoholic beverages of the Cooperativa Comercio LTDA.

La norma de control para la administración del riesgo ambiental y social para las COAC y su afectación en el desarrollo de los socios microempresarios que producen o comercializan bebidas alcohólicas de la Cooperativa Comercio LTDA.

Autores:

Camino Acosta Shayana Anabel
Universidad Técnica de Manabí
Portoviejo - Ecuador


annabelcamino11@gmail.com
 <https://orcid.org/0009-0000-5321-4203>

Merino Chilibingua Vanessa Estefanía
Universidad Técnica de Manabí
Portoviejo – Ecuador


vane.stefy.1992@hotmail.com
 <https://orcid.org/0000-0001-8535-4569>

Basurto Flores María Lorena
Universidad Técnica de Manabí
Portoviejo– Ecuador


Mbasurto3370@utm.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0001-5131-7313>

Sánchez Azúa Iris María
Universidad Técnica de Manabí
Portoviejo– Ecuador


lenineliasponcesanchez@gmail.com
 <https://orcid.org/0000-0002-2109-4435>

Citación/como citar este artículo: Camino Shayana, Merino Vanessa, Basurto María, y Sánchez Iris. (2023). La norma de control para la administración del riesgo ambiental y social para las COAC y su afectación en el desarrollo de los socios microempresarios que producen o comercializan bebidas alcohólicas de la Cooperativa Comercio LTDA. MQRInvestigar, 7(2), 435-458. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.435-458>

Fechas de recepción: 11-MAR-2023 aceptación: 16-ABR-2023 publicación: 15-JUN-2023

 <https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>
<http://mqrinvestigat.com/>



Resumen

Con la creación de la superintendencia de economía popular y solidaria en el año 2012, el gobierno de Ecuador dio el primer paso en el proceso para la gestión y visibilidad de las finanzas populares; dicha entidad, acogió al sector cooperativo del país, clasificando a las instituciones por segmentos que van desde el 1 hasta el 5, siendo las del primer segmento las más grandes con activos por encima de 80'000.000 de dólares. En el año 2022, el gobierno ecuatoriano hizo avance en el campo ambiental y finanzas verdes, por medio de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que expidió la norma de control para la administración del Riesgo Ambiental y Social en las cooperativas de ahorro y crédito además de mutualistas, dicha resolución contiene los lineamientos para implementar un sistema SARAS que incluye una lista de exclusión de actividades económicas, las cuales no se ofrecerá servicios financieros a las actividades excluidas por sus implicaciones ambientales y sociales negativas, entre las que se encuentra la producción de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino); sector al que pertenecen muchos microempresarios y emprendedores de la ciudad de Portoviejo quienes se dedican a la venta de rompopo, mistelas y cocteles frutales productos que son parte de la cultura manabita y portovejense. La presente investigación procura medir la afectación de la aplicación de esta norma a los socios del sector de la producción o comercio de bebidas alcohólicas de la Cooperativa Comercio LTDA.

Palabras claves: Cooperativa, créditos, SARAS, créditos verdes, microempresario.

Abstract

With the creation of the Superintendence of Popular and Solidarity Economy in 2012, the Ecuadorian government took the first step in the process for the management and visibility of popular finances; This superintendence welcomed the cooperative sector of the country, classifying the institutions by segments that go from 1 to 5, being those of the first segment the largest with assets above 80,000,000 dollars. In 2021, the Ecuadorian government made a new advance in the environmental field and green finance, through the Popular and Solidarity Economic Superintendence issued the control standard for the management of environmental and social risk in savings and credit cooperatives and mutualists, said resolution contains the guidelines to implement a SARAS system that includes an exclusion list of economic activities to which financial services will not be offered due to their negative environmental and social implications and among these activities is the production or trade of alcoholic beverages (except beer and wine); sector to which many micro-entrepreneurs and entrepreneurs from the city of Portoviejo belong who are dedicated to the sale of egnog, mistelles and fruit cocktails. The present investigation tries to measure the affectation of the application of this norm in the microentrepreneurial sector of the sector of the production or trade of alcoholic beverages of the Cooperative Comercio LTDA

Keywords: Cooperative, credits, SARAS, green credits, microentrepreneur.

Introducción

El cooperativismo es un movimiento económico social que tiene un protagonismo notable en el desarrollo de la economía popular y solidaria, en el Ecuador se le dio empuje a partir del año 2008, donde en la Constitución en su capítulo sexto, artículo 319 manifiesta que “Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas” (Constitución de la Republica de Ecuador, 2018). De manera general se define que las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones socioeconómicas que trabajan sobre dos aristas que apoyan la Economía Popular Solidaria, una de ellas es satisfacer las necesidades de socios a través de productos financieros eficientes, justos y la segunda es velar por el desarrollo social promoviendo el cooperativismo en su esencia neta (García, 2021). En los últimos años, ha habido mucha literatura sobre el papel de tales organizaciones en los sistemas socioeconómicos contemporáneos (Morales, EL SISTEMA COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DEL ECUADOR A TRAVÉS DE LA HISTORIA, 2018). En el sector financiero en particular, en un entorno donde los grandes bancos tienen una presencia significativa en el mercado, se reconoce su papel para garantizar un sistema bancario y financiero más justo para los pobres y desfavorecidos (Fernández, 2018). En otras palabras, en Ecuador, las cooperativas se identifican como una forma de organización basada en relaciones sociales establecidas para apoyar la producción económica. Así, se adopta como política nacional un bienvenido desarrollo económico local y solidario que institucionalice a las cooperativas como herramienta en el proceso de inclusión social, participación ciudadana y redistribución económica equitativa (Martínez G., 2020).

Antes de este enfoque popular y solidario las Cooperativas más grandes formaban parte del sistema bancario tradicional, las cuales eran controladas y normadas con las mismas reglas de los bancos dejando de lado los principios del Cooperativismo (Ramírez, 2016); a su vez existía un grupo considerable de pequeñas cooperativas que no tenía la visibilidad necesaria y eran administradas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social teniendo muchas falencias en temas como administración de riesgos y cumplimiento de controles internos. (Bayas, 2019). La Asamblea Constituyente realizada en el año 2008, dejó sentado directrices muy importantes en la administración del sector de la economía popular y solidaria dando énfasis en un grupo social comunitario el cual es conformado por grupos de personas desatendidas en la oferta de productos financieros a su medida, además de tener otras formas y valores de producción como diferentes mecanismos artesanales aplicados para la transformación de los recursos productivos sin descuidar la cultura que los identifica, construye otro tipo de economía con felicidad, la cual se denominaría la verdadera Economía

Popular y Solidaria, diferente al objetivo capitalista y al neoliberalismo de siempre. (León, 2019). La Ley de Economía Social y Solidaria, permite a las cooperativas de ahorro y crédito ecuatorianas generar beneficios locales mediante la promoción del desarrollo local, para ello definen a las cooperativas de ahorro y crédito como organizaciones a las que se unen voluntariamente personas naturales o jurídicas cuyo objeto es realizar intermediación financiera y la responsabilidad social con sus socios o terceros, juega un papel importante en el financiamiento (Ley de Economía Popular y Solidaria, 2011). Las cooperativas nacen como instituciones más robustas que un Banco, debido a como se conforma el patrimonio de estas, en ellas se tiene la participación de sus socios con voz y voto mediante el consejo de administración y vigilancia y los certificados de aportación (Naranjo, Chaves, y Rodríguez, 2018). Adicionalmente, no cabe duda de la gran labor que desempeñan las cooperativas en materia de responsabilidad social, es de interés el bienestar general del socio y su núcleo familiar. Por ello, es preciso reconocer y visualizar el papel de las cooperativas en favor del desarrollo económico y de la creación de riqueza en los territorios en los que se asientan y del compromiso con la sostenibilidad medioambiental emanado de este principio de responsabilidad social. Sin embargo, las Cooperativas no son ajenas al actual contexto de crisis social, económica, política, y su papel relevante en su entorno de mayor relevancia en la economía de nuestro país (Fontecha, 2018).

Dentro de las nuevas aristas de desarrollo que el gobierno ecuatoriano le quiere dar al sector Cooperativo, se encuentran la implementación de las finanzas verdes en el presente año, la Superintendencia de Economía Popular y solidaria emitió la norma para la implementación de un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales, llamado sistema SARAS por sus siglas (Brines, 2021). Este sistema tiene como objetivo establecer las disposiciones que deben observar las entidades para la gestión del riesgo ambiental y social de los créditos que otorgan, en función de la actividad económica del socio (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2021), entre las exigencias que dicta la resolución, está el nombrar un responsable de realizar el análisis de riesgo de los nuevos créditos, garantizando que las actividades comerciales de los socios se ajusten a las buenas prácticas ambientales así como el cumplimiento con todos los permisos y demás requerimientos legales que establezca el Estado a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o en el caso que aplique los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2021).

Además de controlar el cumplimiento de la normativa legal y permisos correspondientes, el sistema SARAS establece un listado de actividades económicas a los cuales, Cooperativas no pueden ofrecer sus servicios de crédito, debido a que son consideradas actividades de riesgo y que atentan al medio ambiente, entre ella se destaca las actividades producción y comercialización de bebidas alcohólicas exceptuando la producción de cervezas y vino (Conte Grand, 2018), dejando sin acceso a crédito a los micro empresarios que se dedican a la producción de bebidas alcohólicas tradicionales en la provincia de Manabí. La presente

investigación se orienta en los socios que tengan esta actividad económica como principal a quienes se les realizaron encuestas para conocer la afectación de la implementación del SARAS en su desarrollo económico y sostenible en el tiempo (Chagua y Zuñiga, 2018). Un punto importante en la motivación de la investigación es el hecho que los productores y comercializadores de vino y cerveza quedan exentos de esta restricción, actualmente esta industria mueve aproximadamente \$ 522-1.128 120.10 al año en el Ecuador, siendo una industria en crecimiento económico (Trujillo y Carlos, 2017). Mientras que para un micro empresario local que produzca o comercialice otro tipo de licor de tipo artesanal le cuesta mucho más rotar su inventario debido a las limitaciones al ser un micronegocio. La implementación del SARAS sea otro limitante en el desarrollo de estos pequeños empresarios, los cuales se han venido apoyando en sector cooperativo, solo en la Cooperativa Comercio existen alrededor de USD \$ 90.000.000 asignados a sus socios (Cedeño, 2022), existen muchos microempresarios con actividad económica de producción o comercialización de bebidas alcohólicas ubicados en los cantones de Chone, Portoviejo, Manta, Rocafuerte, Junín, Calceta y Santa Ana dentro de la base de socios de la Cooperativa Comercio (Loor, 2021), este sería el grupo objetivo donde se centra la presente investigación, adicionalmente es importante apoyarse en la opinión de expertos mediante entrevistas dirigidas al personal del área de riesgos y crédito de la Institución.

El presente artículo tiene como propósito principal analizar la afectación hacia los socios microempresarios de la Cooperativa Comercio LTDA que producen o comercializan bebidas alcohólicas que no sean cerveza ni vinos debido a la implementación de la norma de control para la administración del riesgo ambiental y social expedida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a fin de identificar un posible desamparo a este segmento de la economía popular y solidaria (Toaquiza, 2020). En esta investigación se utilizó el tipo de metodología cuantitativa, sujeta al paradigma empírico-analítico, con su diseño de investigación “ex post facto”, es decir, se orienta a una comprobación, confirmación e inferencia mediante un enfoque hipotético deductivo y a la vez se identifica como descriptiva y el empleo del análisis a los datos obtenidos mediante encuestas y reportes entregados por la entidad. Herramientas metodológicas que pretenden confirmar o negar la hipótesis misma que la administración del riesgo ambiental y social para las COAC afecta de manera significativa al desarrollo de los socios microempresarios que producen o comercializan bebidas alcohólicas de la Cooperativa Comercio LTDA.

Material y métodos

Fundamento del cooperativismo.

Debido al tamaño y alcance, el cooperativismo puede ser el tipo de organización socioeconómica más extenso que existe alrededor del mundo. Ha pasado más de un siglo desde su inicio oficial, sin embargo, es importante recordar que, desde el surgimiento de las estructuras sociales, los seres humanos han trabajado juntos, particularmente para defenderse de las fuerzas de la naturaleza y otros animales, establecer el dominio territorial, mantener su existencia y fortalecerse, entre otras cosas (Ramírez, Herrera, y Londoño, 2016, p.135). Sin duda el contexto histórico que alucen los autores anteriores, muestran al cooperativismo desde su génesis desde el hombre primitivo y su formas de asociación, que a la vez, fue enmarcada por grandes sucesos pero no sería hasta el siglo XVIII que se sentaría las bases y principios de organización tal y como lo menciona Alianza Cooperativa Internacional (2018), donde se expone que “El movimiento cooperativo moderno se inició en Lancashire, Inglaterra en 1844 por los pioneros de Rochdale como un sustituto barato de alimentos y suministros deficientes y adulterados, y el excedente se utilizaba para el bien de la comunidad”. De allí en adelante, el movimiento cooperativo ha crecido y prosperado considerablemente expandiéndose por todo el mundo, pero en particular en Latinoamérica, abarcando todos los sectores de la economía.

Aproximadamente desde 2014, los gobiernos de los países más prósperos han impulsado el surgimiento de las cooperativas como una alternativa económica que abre nuevas oportunidades para la actividad productiva nacional, además, Cedeño (2020), menciona que aporta “a la capacidad de conjugar varias voluntades, la organización común de los factores productivos y tecnológicos, el poder adquisitivo, etc.”. La unidad de las diferentes organizaciones permite de manera satisfactoria la lucha por erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas. Por otro lado, en las cooperativas, los dueños son los usuarios que organizan la empresa y la misma está abierta al ingreso de nuevos socios, sirviendo por igual a la comunidad en general. De ahí el impacto socioeconómico eficaz que el cooperativismo viene produciendo en todas las sociedades que lo han adoptado como sistema de vida, orientado a alcanzar el buen vivir. De acuerdo a su propio origen, el movimiento cooperativista está comprometido a mantener el vínculo con otros movimientos sociales que cuestionan la estructura social del capitalismo. Sus fundamentos demandan dar cuenta y desvelar la ruptura de los lazos sociales que el individualismo promueve mediante la explotación del ser humano y del medio ambiente simplemente por el deseo de obtener cada vez más lucro.

Bajo el contexto anterior, en Ecuador los orígenes y consolidación del movimiento cooperativo se presenta en tres momentos; primero, se inicia alrededor de la última década

del siglo XIX, cuando se crean especialmente en Quito y Guayaquil una serie de organizaciones artesanales y de ayuda mutua; segundo, a partir de 1937, año en el cual se dicta la primera Ley de Cooperativas con el objetivo de dar mayor alcance organizativo a los movimientos campesinos, modernizando su estructura productiva y administrativa, mediante la utilización del modelo cooperativista tercero, inicia a mediados de los años sesenta con la expedición de la Ley de Reforma Agraria y la nueva Ley de Cooperativas (Giuseppina, 2017).

Por otra parte, es necesario observar las posibles causantes que llevaron a la organización, entre ellas el trabajo en conjunto y por ende el cooperativismo, es así como, desde 1976, la economía ecuatoriana ha estado seriamente desequilibrada debido a la inusual entrada de divisas provenientes de las exportaciones de petróleo y la agresiva deuda externa, estos desequilibrios, junto con otros factores externos, contribuyeron a la crisis de 1982, año desde el cual Ecuador ha estado plagado de una serie de problemas que han frenado su crecimiento económico (Albornoz, 1999). Además, era de conocimiento público la realidad de la gestión económica, etapa de recesión, el decremento y la inflación, que requirieron un involucramiento más activo de la organización del país para lograr las metas establecidas, asimismo, los cambios en el sistema económico afectaron indirectamente a todas las empresas posiblemente debido a los desequilibrios surgidos de la inflación de los costos de producción y gastos de operación de los distintos sectores productivos nacionales.

El cooperativismo y sus etapas

Con respecto al cooperativismo, según la literatura, lo entendemos como “un grupo de personas que han unido voluntariamente sus fuerzas para crear una empresa de propiedad conjunta y administrada democráticamente para abordar sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes” (Martínez,2015). Asimismo, conforme a sus principios, el cooperativismo no es un modelo empresarial, lo correcto es nombrarlo como un movimiento social que contrapuntea la lógica empresarial capitalista. Todo lo anterior, permite la deducción del propio termino que se ha transformado en una doctrina económica y social partiendo de la concepción del establecimiento de asociaciones económicas, que benefician a todos los participantes cuyo propósito radica en la creación de un nuevo modelo económico en el que todos los integrantes tienen los mismos derechos y beneficios, a la vez que son partícipes de una repartición equitativa entre los socios.

Desde el siglo XVIII, las iniciativas artesanales, comerciales y agrícolas de grupos sociales en el Ecuador permitieron discutir temas de cooperación; esto sucedió porque diferentes grupos intentaron realizar nuevas visiones de desarrollo a través del sistema. En particular, las cooperativas de ahorro y crédito surgieron a partir de la creación de bancos de reciclaje, que en su momento se encargaron de financiar a diferentes sectores de la población, logrando así el bien común a través de prácticas cooperativas. Se puede mencionar que, en 1879, luego

del establecimiento de la primera caja de ahorros, se creó un sistema cooperativo de ahorro y crédito, el cual fue impulsado por la asociación de artesanos, que tuvo como objetivo el desarrollo del comercio.

En los siglos XVIII y XIX, diferentes clases de personas se preocuparon por la necesidad de prosperidad, por lo que se crearon diferentes cajas de ahorros, para la necesidad de lograr la correcta estructura y organización financieras promovidas por grupos sociales. En 1937 se promulgó la Ley de Cooperativas con el objetivo de establecer medidas que permitieran la gestión de dichos sujetos, apoyando las estructuras productivas y fortaleciendo las finanzas; a la vez con el objetivo de que las entidades cooperativas puedan ser reguladas permitiendo mejorar la prestación de servicios financieros (Adriana, 2018). Cabe mencionar que, a pesar de las leyes que respaldan el sistema cooperativo, aún no son implementados en el sector, debido a que el estatuto carece de una regulación y control de las operaciones.

Ante esta realidad, la ley aprobada en 1937 resultó ineficaz y desvirtuó gradualmente la realidad de las cooperativas. Algún tiempo después, el país necesitaba un cambio real, por lo que se aprobó la Ley de Reforma Agraria en 1964 para modernizar las prácticas del sistema capitalista donde la clase trabajadora estaba oprimida por bloques de poder económico (Gongora, Rodríguez, y Zumárraga, 2017). El propósito de dicha reforma fue brindar acceso a la tierra al sector agrícola del país para que pueda transformar el territorio desarrollando actividades que permitan el crecimiento de la población, gracias a este proceso de modernización surgieron las cooperativas de agricultores para prevenir la inestabilidad de la tierra y así evitar distorsiones en la distribución de la tierra.

En el proceso de consolidación, se aprobó otra Ley de Cooperativas en 1966 con disposiciones destinadas a promover y apoyar esta industria, ya que existían disposiciones especiales para las cooperativas de ahorro y crédito. La segunda regulación permitió que varias instituciones brindaran servicios de crédito a los grupos menos protegidos en términos favorables, el número de cooperativas de ahorro y crédito aumentó en un 786,89% ese año, a partir del siglo XIX comenzó a surgir en todo el mundo un nuevo concepto económico, que ofrecería una alternativa al desarrollo de la sociedad a través de la satisfacción de las necesidades colectivas, en la que se situaba a las personas por encima del capital.

Por otro lado, este nuevo concepto económico utiliza la solidaridad como principal instrumento de interacción Estado-Sociedad, para distribuir equitativamente los beneficios a todas las personas. Con base en este nuevo concepto, en 2008 Ecuador aprobó un nuevo modelo de desarrollo con la Constitución de la República, que traza el camino hacia una vida mejor para sus ciudadanos, reconociendo un sistema financiero acogedor y solidario (Morales, 2018). La Economía Popular y Solidaria y su Aporte al Crecimiento Económico y desarrollo humano en Ecuador se formalizaría dentro del sistema económico en el año

mencionado anteriormente en conjunto con la Constitución de la República que formalizaría su entrada en el sistema económico ecuatoriano.

La Economía Popular y Solidaria

La economía solidaria es un movimiento económico reciente asociado con el corporativismo y la organización solidaria y el comercio justo. Todos ellos apuestan por un nuevo modelo económico que asegure el bien común y distribuya equitativamente la riqueza. Desde la solidaridad, se entiende a la economía como un factor activo, matriz de productividad, relaciones y comportamientos económicos en los procesos de producción, distribución, consumo y acumulación. La presencia operativa de la solidaridad, no marginal sino central, es suficiente para el surgimiento de un nuevo *modus operandi* económico, esto es, el establecimiento de una racionalidad económica específica, diferente, alternativa, que redunde en el surgimiento de: nuevas formas de empresa y trabajo basado en la solidaridad; nuevas formas de distribución que vinculan relaciones de intercambio equitativo con empatía, cooperación y reciprocidad; nuevas formas de consumo que integren la sociedad y las necesidades sociales en la matriz de necesidades básicas del desarrollo humano y social general; y saberes, trabajo un nuevo modelo de acumulación centrado en las habilidades, la creatividad social, la vida comunitaria y valores.

La Ley Orgánica para la Solidaridad Popular en la Economía y la Ley Orgánica para la Solidaridad Popular en el Sector Financiero contienen disposiciones sobre la distribución de las cooperativas, los requisitos que se deben cumplir para constituir dichas cooperativas, que actividades pueden realizar y las preocupaciones sobre la solvencia y la prudencia financiera para aquellas que se centrarán en el campo financiero. Además, la Ley de Organizaciones Monetarias y Financieras promulgada en septiembre de 2014, ha reformado la práctica totalidad del Título III, “con el objeto de regular el sistema monetario y financiero, así como los valores y seguros en el Ecuador” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). En todo caso, la Ley de Economía Popular y Solidaria creó la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para controlar la industria. Cabe recordar que hasta ese entonces cooperativas más grandes estaban reguladas por la Administración de Banca y Seguros, mientras que las más pequeñas estaban reguladas por el Ministerio de Asuntos Sociales luego Ministerio de Economía e Inclusión Social.

En Ecuador, la economía popular y solidaria nace de la necesidad de mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos, especialmente de los sectores más vulnerables, se podría decir, por ejemplo, ONG (Organización no gubernamental), cooperativas, bancos comunitarios y cajas de ahorro (Barba y Gavilánez, 2016). De acuerdo con la ley ecuatoriana, el sector comunitario es una suma de organizaciones unidas por geografía, lazos familiares, afiliación racial o étnica, género o preservación de la naturaleza que trabajan cooperativamente para producir, comercializar, distribuir y fomentar el uso de bienes y

servicios. El sector cooperativo está integrado por asociaciones que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades económicas, culturales y sociales comunes a través de la gestión democrática y la propiedad conjunta. Por lo tanto, bajo el ámbito legal está controlado por personas naturales o jurídicas que están obligadas a acatar, reconocer y fortalecer este sistema para lograr el Buen Vivir, también conocido como Sumak Kawsay.

Las Cooperativas

Existen innumerables cooperativas de ahorro y crédito que contribuyen, al sector agropecuario y comercial inyectando liquidez al desarrollo de actividades comerciales y manufactureras. Para Saltos, Mayorga, y Ruso (2016), “el sistema cooperativo desarrollado en el Ecuador está conformado por instituciones privadas con libre asociación de personas que buscan fines comunes y participan activamente en el desarrollo de las actividades cotidianas para el logro de objetivos sociales y económicos”. En este contexto, existen innumerables cooperativas de ahorro y crédito que contribuyen al sector agropecuario y comercial inyectando liquidez al desarrollo de actividades comerciales y manufactureras, en el caso de sociedades cooperativas, este fondo de préstamo se utilizará para los depósitos y depósitos de los socios, este último, autores como Maldonado (2018), definen a las cooperativas de ahorro y crédito como “organizaciones a las que se unen voluntariamente personas naturales o jurídicas con el objetivo de realizar la intermediación financiera y la responsabilidad social con sus socios o terceros”, si bien, su nivel de activos promedio no suele superar el 6% del total del sistema financiero, atienden segmentos no cubiertos por la banca tradicional, aumentando la inclusión financiera en los países donde operan.

De esta forma, las cooperativas en el Ecuador se guían por los valores de la ayuda mutua como: responsabilidad, democracia, igualdad, justicia y la solidaridad, cuyos principios básicos son la afiliación abierta y voluntaria, control democrático de los socios, participación económica, autonomía, independencia y obligaciones para con la sociedad. Por otra parte, la Ley de Cooperativas, (2001), establece que “las cooperativas, de acuerdo con las actividades principales que deban realizar, se encuadran en una sola de las siguientes categorías: producción, consumo, vivienda, ahorro y préstamo y servicios”. Además, el título tercero de la ley se refiere específicamente al sector de la financiación masiva y solidaria, que está integrado por las asociaciones de ahorro y crédito, entidades mixtas o mixtas, los bancos y bancos comunitarios y las cajas de ahorro.

Una clasificación general de las Cooperativas es de primer grado, si sus socios cooperativistas son personas físicas y de segundo grado, si sus socios son, a su vez, otras cooperativas. Las sociedades cooperativas de primer grado podrán clasificarse de la siguiente forma: Cooperativas de trabajo asociado, consumidores y usuarios, viviendas,

agroalimentarias, explotación comunitaria de la tierra, servicios, del mar, transportistas, seguros, sanitarias, enseñanza y de crédito.

Tabla 1, Ranking de Cooperativas en Ecuador en función de activos

Tipo	Número de Cooperativas
Consumo	13
Producción	454
Servicios	1944
Vivienda	168
Banca	531

Nota. La tabla muestra el mapeo cooperativo datos estadísticos informe nacional Ecuador Fuente: Elaboración propia a partir de Boletín ICORED (2021)

En este último, existen innumerables cooperativas de ahorro y crédito que contribuyen al sector agropecuario y comercial inyectando liquidez al desarrollo de actividades comerciales y manufactureras. En el sistema cooperativo de ahorro y crédito actualmente existen 643 cooperativas de ahorro y crédito. Los principales beneficios en favor de los asociados se traducen en el otorgamiento de créditos y de servicios adicionales como becas educacionales y servicios de salud. La práctica de los principios y valores del cooperativismo se facilita el trabajo en equipo y los asociados desarrollan habilidades emprendedoras y directivas que los benefician individual y colectivamente mejorando su calidad de vida (Gómez, 2017).

Tabla 2, Total activos Cooperativas de Ahorro y Crédito en la actualidad

Segmento	Número de Entidades	Total, de activos Millones de dólares
Segmento 1	26	8385
Segmento 2	38	1873
Segmento 3	82	1046
Segmento 4	176	474
Segmento 5	321	128
TOTAL	643	11906

Nota. La tabla muestra el total de activos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la actualidad Fuente: Elaboración propia a partir de Boletín Morales (2018)

Son un total de 643 Cooperativas de ahorro y crédito que están segmentadas, cuando se examina el sistema financiero, se encuentra que existen más entidades cooperativas que entidades bancarias debido a que estas instituciones son de reciente creación, con la única

intención de llegar a más grupos demográficos y lograr una verdadera integración financiera. Actualmente, las cooperativas de ahorro y crédito se están expandiendo a un ritmo acelerado, lo que permite a la población excluida acceder y utilizar los servicios financieros, estas organizaciones colocan un fuerte énfasis en lograr una verdadera inclusión financiera, el crecimiento se refleja en el éxito de las instituciones en el sector financiero como se observa en la Tabla 2. Las cooperativas de ahorro y crédito trabajan para brindar sus servicios a todos los segmentos de la población. Llegar a los quintiles más pobres de la población, contar con puntos de atención en pequeños cantones y zonas rurales son solo algunas de las actividades de inclusión que realizan las entidades financieras. En este caso, son las cooperativas de ahorro y crédito las que llegan a la población tradicionalmente excluida porque sus servicios están enfocados a promover el desarrollo integral de la comunidad.

Microcrédito y microempresas

Uno de los productos que las instituciones cooperativas dan acceso a sus socios es el microcrédito, el mismo que brinda la ayuda a varios segmentos de la población mediante el financiamiento apoyando a emprendimientos y demás negocios llevando a cabo sus proyectos y reducir la tasa de desigualdad de ingresos combatiendo la pobreza. Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito ofertan mayormente este tipo de servicio debido a la ayuda que dan a sus socios para generar dinero, así como la reducción del desempleo a través del desarrollo de pequeñas y medianas empresas o compañías. A febrero de 2023, el saldo de la cartera de crédito de las entidades del sector financiero popular y solidario, segmentos 1, 2, 3 y mutualistas, se consolidó en 18,5 USD mil millones, lo cual implicó un incremento de 19,0% respecto del mismo mes del año 2022 (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2023)

En base a los datos recabados de organismos gubernamentales, el microcrédito es un tipo de servicio mayormente demandado y de crecimiento en Ecuador debido a la gran cantidad de usuarios con personería natural o jurídica que lo optan. Llegados a este punto es necesario abordar a un segmento de la población económicamente activa como son los microempresarios, esto orientado al objeto de investigación el mismo que se define como pequeñas organizaciones manejadas por sus propietarios, normalmente son creadas por un miembro de un segmento marginado y vulnerable de población que, para hacer frente a las limitaciones de capital, acceso al crédito y barreras a la entrada, adoptan diversas formas organizativas (Zambrano, Sánchez y Correa 2021). Todas aquellas formas de organización populares con propósitos productivos pertenecientes a grupos excluidos forman parte de dicho segmento de crédito, es así como dentro del conglomerado de actividades el presente trabajo se centra en los microempresarios que producen o comercializan bebidas alcohólicas que son socios de la Cooperativa Comercio LTDA y que de manera hipotética se

observa que ha sido afectada por la norma de control para la administración del riesgo ambiental y social para las COAC .

Lineamientos para gestión del riesgo ambiental y social - SARAS

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) publicó Gestión de Riesgos Ambientales en 2014 implemento una guía para los bancos nacionales de desarrollo de América Latina y el Caribe examinando e ilustrando las ventajas de la gestión de riesgos tratando de afrontar problemas sociales como ambientales y las oportunidades que pueden ofrecer a las instituciones financieras. Para 2021 y hasta la actualidad, no es necesario exponer los beneficios de la gestión de riesgos sociales y ambientales dado que los incentivos son mayores y deja de observarse como una obligación (Braly et al., 2021).

Los lineamientos están enfocados al cuidado ambiental y el manejo de las actividades productivas que pueden o no causar daños a la naturaleza. El SARAS, proporciona un método de gestión de riesgos que permite identificar, evaluar, mitigar y monitorear oportunamente los riesgos sociales como ambientales del portafolio de inversiones, este método es consistente, sistemático, reproducible y documentad. El financiamiento que pueden recibir diversas empresas para la continuidad de sus operaciones, en base a la normativa se centra en contribuir a las actividades permitidas, a la vez que deja en claro aquellas que son excluidas y provocan un problema a nivel social como el consumo de alcohol, es por ello que solamente según las IFC (Corporación Financiera Internacional) en su norma sobre la cual se alinea con SARAS, solo concibe el financiamiento aquellas actividades de comercialización y producción de cerveza y vino (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria , 2022).

Métodos

En la realización de este estudio se utilizó el método inductivo el cual va desde la particular a lo general, estudiando datos cualitativos y cuantitativos. Los cualitativos fueron obtenidos de entrevistas con personas expertas en el área de estudio y la población que se delimito para obtener los daros cualitativos fue los socios de la Cooperativa Comercio que poseen la actividad económica en estudio. El primer paso fue usar un programa de filtrado de información por base de datos, usando sentencias SQL donde se filtró los datos de todos los socios que poseen créditos en la Institución, a esta base de datos se le afecto con la condición de que actividad económica esté relacionada a la producción o comercializan bebidas alcohólicas, con esto se obtuvo la población de la investigación: 541 socios, luego aplicando la fórmula para obtener una muestra con un nivel de confianza del 95%, un margen de error 5% se obtuvo la cantidad de la muestra a quienes se le se les dirigió la encuesta: 226 socios. Por medio de las direcciones de correo electrónico y teléfonos celulares se contactó a los socios a quien se les envió la encuesta por medio de Google Forms, este proceso de

recolección de datos duro 22 días, se enviaron 280 solicitudes de encuestas a fin de obtener más opciones si algún socio no respondía y se cortó la recolección de datos cuando se completó el valor de la muestra 224. Para obtener datos cualitativos se prepararon entrevistas de 4 preguntas a 3 expertos en el área de riesgo en los sectores de cooperativos, las preguntas fueron direccionadas a la resolución y a la percepción personal de cada uno de ellos en cuanto le puede afectar al socio estas nuevas calificaciones de riesgo por actividad económica; de las 3 entrevistas, una fue presencial y 2 por medio telefónica, la transcripción de las respuestas se detalla en el desarrollo de este artículo.

Las Cooperativas escogidas para las entrevistas fueron la COAC Comercio, COAC Santa Ana, COAC 15 de abril, son instituciones que manejan el mismo tipo de socios y están establecidas en mismo territorio, es decir que aportan información que parte desde el mismo entorno, lo que permite tener datos cualitativos más exactos sobre el mismo objeto de estudio. Con esta metodología se logró tener datos cualitativos y cuantitativos, esto permite tener más detalle del problema en estudio, fuera de solo números fríos, existe un comentario de retroalimentación de 3 expertos en el tema de Gestión de Riesgos en cada una de las Cooperativas.

Resultados

Luego de realizar este estudio obteniendo información de las personas microempresarios que ser afectarían con la aplicación de la norma del control para la administración del riesgo ambiental y social, se ha evidenciado el desconocimiento total de la posible afectación en el derecho de acceder a un crédito en sector popular solidario para potenciar su negocio, esto deja en evidencia las debilidades en el proceso de educación financiera que tiene la Superintendencia, debido a que es su responsabilidad el comunicar y socializar estos temas con la comunidad popular y solidaria. Adicional a este problema identificado en las encuestas se suma el hecho de que en la provincia de Manabí existen muchos microempresarios y emprendedores que se dedican a producción y comercialización de bebidas alcohólicas como una tradición manabita, existen sectores y cantones que son conocidos de manera provincial por producir mistelas, cocteles, rompopes, etc., que son parte de la idiosincrasia de la provincia, un ejemplo de ello es el cantón Junín, muy conocido por la producción cocteles y aguardientes saborizados que ya son parte de la tradición manabita.

Si bien la resolución SARAS tiene un objetivo loable en este proceso y sin duda es necesario para frenar actividades que son dañinas para el medio ambiente y la sociedad, tiene un tinte de desbalance debido a que tiene excepciones marcadas, en calificación de riesgo alto de la actividad económica producción y comercialización de bebidas alcohólicas se maneja excepciones: cerveza y vino, claramente se hace referencia a las grandes industrias cervezas y de producción de vino, ¿Cómo compete el microempresario de Junín con el empresario de producción de cerveza? Si al microempresario se le bloquea las oportunidades de acceder

financiamiento para hacer crecer su pequeño negocio y el empresario tiene todas las puertas abiertas para las fuentes de financiamiento que requiera. La norma SARAS no está diseñada para ver a todos los socios por igual, el cual es un principio cooperativo muy importante.

En resumen la norma de control para la administración del riesgo ambiental y social para las Cooperativas de Ahorro y Crédito afecta significativamente el desarrollo de los socios microempresario que producen o comercializan bebidas alcohólicas debido al bloqueo para acceder a fuentes de financiamiento en el sector cooperativo por tener una calificación de riesgo alta, esto causa el estancamiento de su crecimiento económico y social de su núcleo familiar que depende del ingreso de estas actividades económicas.

Descripción de la muestra

Encuesta: Para la realización de la encuesta se determinó la población, que en este caso son todos los socios que poseen crédito y tienen asignada la actividad económica producción o comercialización de bebidas alcohólicas, teniendo una población de 541 socios totales, luego de ello se estableció la muestra con el 95% de nivel de confianza y un 5% de error, teniendo como resultado 226 socios a los cuales se les realizó la encuesta vía WhatsApp y correo electrónico.

Tabla 1
Número de encuestados

Población	541	Socios
Nivel de Confianza	95	%
Margen de Error	5	%
Muestra	226	Socios

Análisis de los Resultados

Los datos fueron obtenidos mediante dos herramientas la encuesta y la entrevista; la encuesta fue dirigida a socios que se dedican a la actividad económica de producción y comercialización de bebidas alcohólicas mientras en las entrevistas fueron direccionadas a líderes de las Unidades de Riesgo de tres Cooperativas del sector.

Las preguntas de la encuesta son detalladas a continuación:

Pregunta 1: ¿Conoce Usted la resolución SARAS emitida por la Superintendencia de Económica Popular y Solidaria?

Si	2
No	224
Total	226

Pregunta 2: ¿Está Usted consiente que su actividad Económica está calificada como riesgo alto dentro de la resolución?

Si	0
No	224
Total	224

Pregunta 3: ¿Le afectaría en su negocio si la Cooperativa Comercio no pudiera proporcionarle un crédito?

Si	198
No	21
No Sabe	5
Total	224

Pregunta 4: ¿Le afectaría en el desarrollo personal si la Cooperativa Comercio no pudiera proporcionarle un crédito?

Si	158
No	50
No sabe	16
Total	224

El resultado de las encuestas expresa una desinformación de la norma SARAS por parte de los posibles socios afectados, además que desconocen las limitaciones que encierran el acceso de créditos en el sector cooperativo además que los socios expresaron en gran parte que sus negocios tendrían una afectación considerables si no pudieran tener acceso a línea de crédito por parte de la Cooperativa, sumando a esto que la gran mayoría manifiesta que sí tendría afectación en su desarrollo personal si no tuvieran acceso a un crédito.

Entrevista: Las entrevistas fueron dirigida a jefes de Riesgos de COAC del Segmento 1 y 2, los cuales son detallas a continuación:

Cooperativa	Entrevistado
Cooperativa de Ahorro y Crédito Comercio	Ing. Eliana Cedeño Palma (jefe de Riesgo)

Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Ana	Ing. Andrés Egues (jefe de Riesgo)
Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril	Ing. Roberto Moran (jefe de Riesgo)

Las preguntas realizadas con las siguientes:

Pregunta:	¿En qué etapa esta la implementación de la resolución SARAS en su COAC?
Entrevistado	Respuesta
Ing. Eliana Cedeño Palma	Acá en la Cooperativa ya se nombró al responsable de la resolución SARAS quien fue un oficial de microcrédito que se le asignó estas responsabilidades debido a que él conoce un poco más del giro del negocio, actualmente se está capacitando a este personal para que cumpla con la calificación de riesgo de las actividades tal como lo indica la resolución, también se está desarrollando el manual donde se van a incluir las políticas y procedimientos para poder cumplir con la resolución.
Ing. Andrés Egues	Actualmente se está capacitando al analista de riesgos quien se va a hacer cargo de estas responsabilidades debido a que no hay presupuesto para contratar un nuevo personal en la cooperativa, además se están creando los procesos que tendrá a cargo esta persona y actualizando el manual de crédito para incorporar la calificación en el proceso de concesión.
Ing. Roberto Moran	Un oficial de crédito tendrá la responsabilidad de la calificación de los microcréditos de la resolución SARAS, el manual ya está desarrollado falta la aprobación del Consejo de administración y la puesta en marcha de la calificación de las actividades.

En las tres instituciones el proceso de implementación de la norma SARAS está en la etapa de implementación, ya tienen el personal a cargo de la gestión de los procesos y políticas, pero aún está en fase de realización del manual integral de administración de la norma.

Pregunta:	¿Considera Usted que la implementación de la resolución SARAS en las Cooperativas de Ahorro y Crédito afecta al desarrollo económico de los socios que tienen actividades de riesgo alto?
Entrevistado	Respuesta
Ing. Eliana Cedeño Palma	Definitivamente sí sobre todo actividades que están consideradas como alto riesgo y en nuestro entorno son comunes, como el hecho de producción de bebidas alcohólicas acá en Manabí como las mistelas, rompopes y estos socios van a ser afectados directamente por esta calificación.
Ing. Andrés Egues	En lo personal no creo que sea de mayor afectación en nuestro entorno, acá en Santa Ana no existen actividades de riesgo alto por lo que no tendríamos problemas con nuestros socios
Ing. Roberto Moran	El objetivo de la resolución es muy bueno, pero de pronto el enfoque que se le ha dado por actividades no es el más acertado considero de que sí va a haber una afectación en el desarrollo económico de socios que tengan actividades de riesgo alto y no debería ser así

Dos de los tres entrevistados consideran que la base de datos de actividades con riesgo alto no es tan acorde a la realidad, consideran que se afectaría el desarrollo económico de estos socios que están relacionados con actividades de riesgo muy alto, como la del objeto de estudio.

Pregunta:	¿Está Usted de acuerdo con la calificación de riesgo de las actividades económicas detalladas en el SARAS?
Entrevistado	Respuesta
Ing. Eliana Cedeño Palma	No, no estoy de acuerdo principalmente se ve una intención de favorecer a las grandes industrias si analizamos la actividad económica de producción de alcohol la industria cervecera está aislada de esa calificación de riesgo alto y los microempresarios de producción de alcohol artesanal están como calificación

	alta por ende se ve como una injusticia en la manera como se está calificando.
Ing. Andrés Egues	Estoy de acuerdo con el fondo de la resolución, pero no estoy de acuerdo con la manera cómo calificaron las actividades económicas dejando un poco desprotegidos a los microempresarios que empiezan con sus pequeños negocios.
Ing. Roberto Moran	La resolución SARAS representa una preocupación del Ecuador para la conservación del medio ambiente la intención de esta me parece que es buena, pero hay temas que ajustar como al revisar las actividades económicas y su calificación creo que no está tan claro como se califica ese riesgo, que parece que perjudica a algunos socios.

Los entrevistados están totalmente de acuerdo que el objetivo de la implementación de la norma es bueno, pero se debe hilar mucho más fino en la calificación de las actividades, en el entorno que se desarrollan las cooperativas donde laboran los entrevistados, dentro de su cartera poseen créditos de socios con actividades de riesgo alto como la producción y comercialización de alcohol, siendo Manabí una provincia con muchos microempresarios y pequeños emprendedores que tienen negocios que giran en torno a esa actividad, sumado a eso el desarrollo económico familiar que dependen de esa fuente de dinero.

Pregunta:	¿Desde el punto de vista de la Unidad de Riesgo, que cambios haría Usted a la resolución SARAS actualmente vigente?
Entrevistado	Respuesta
Ing. Eliana Cedeño Palma	Principalmente analizaría las actividades económicas que afectan al desarrollo económico de los socios que las ejecutan.
Ing. Andrés Egues	Definitivamente revisaría la calificación de riesgo de las actividades económicas.
Ing. Roberto Moran	Estamos en el sector Económico Popular y Solidario por ende haría un análisis a las actividades en función del desarrollo económico y social de los socios

Los entrevistados proponen cambios en la calificación de las actividades de riesgo y como afecta el desarrollo económico de los socios, somos partes del sector económico popular y solidario y por ende es un principio cooperativo el apoyar la superación de los socios.

Conclusiones

Se indagó la base conceptual y teórica de las variables de estudio referentes al cooperativismo y su sector de microcréditos con respecto a SARAS, aportando el debido sustento bibliográfico esclareciendo desde la raíz del cooperativismo desde su naturaleza y su implantación en el Ecuador pasando por varios cambios normativos, la economía popular y solidaria llegando a las cooperativas y su segmento de ahorro y crédito del cual se centra, además de haberse identificado su avance en el transcurso de los últimos años y la participación que este ha tenido en la colocación crediticia, por último se revisó los lineamientos SARAS identificando en especial el financiamiento que se otorga a diversas empresas que deben cumplir con la gestión de riegos ambientales y sociales.

La preocupación del gobierno de Ecuador por medio de la Superintendencia de Economía Popular Solidaria por implementar un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales se percibe de forma positiva en general, el hecho de tener un catálogo de actividades económicas calificadas por riesgo, permitiendo negar el servicio del crédito en función del daño que puede ser al ambiente o al entorno social, es positiva a nivel general; al negar financiamiento a las actividades económicas que afecta la correcta gestión del ambiente a la vez que genera un problema al desarrollo social pero aporta en el control del crecimiento desmesurado de estas actividades perjudiciales.

Dentro del listado de las actividades consideradas de riesgo alto, se encuentra la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, esta es una actividad que se encuentra enraizada en la cultura manabita, existen sectores en la provincia que son muy conocidos por la producción de bebidas alcohólicas típicas de la provincia, como las mistelas de Junín y los rompopes de Rocafuerte, que son productos famosos en toda la provincia y el Ecuador. Desde los datos estudiados y los comentarios de las entrevistas realizadas, no se considera como actividades que afecten de manera significativa el ambiente o el desarrollo social de la población, con esta resolución este sector económico tendría una afectación significativa en su desarrollo, por ende esto se reflejaría en nivel económico y social de las familias que dependen de fuente de ingresos, debido a que son familias que en su mayoría solo viven de ese ingreso y el no obtener financiamiento externo afectará el crecimiento del negocio.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tomadas en cuenta en el estudio, en general perciben de buena manera esta resolución a fin de controlar el crecimiento de actividades económicas que presenten un riesgo para el ambiente y el desarrollo social, pero se cree que las actividades deben ser revisadas. Existen microempresarios pequeños que su ingreso familiar será afectado por el bloqueo del servicio de crédito a su negocio, mientras que al otro extremo se contrasta el hecho de que actividades industriales como la fabricación de cerveza y vino

están excluidas de este bloqueo, es cuando se percibe algo de injusticia agregándole una limitación a los microempresarios, mientras que las más grandes empresas pueden seguir apalancándose con el sistema financiero.

Referencias bibliográficas

- Albornoz, V. (1999). La segunda década perdida del Ecuador. *Ecuador Debate*, 49-52.
- Alianza Cooperativa Internacional. (2018). *La creación de la Alianza Cooperativa Internacional*. Obtenido de Nuestra historia : <https://www.ica.coop/es/cooperativas/historia-movimiento-cooperativo>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Registro Oficial.
- Barba, D., & Gavilánez, M. (2016). Gestión social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de una provincia ecuatoriana. *Revista Ciencia Unemi*, vol. 9, núm. 19, 30-38.
- Bayas, D. R. (2019). Cooperativismo y desarrollo sostenible en el Ecuador. *Ciencia Digital*, 150-171.
- Braly, I., Gavilanez, J., Calvo, R., & Cottle, V. (2021). *Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/guia-para-el-diseno-de-un-sistema-de-administracion-de-riesgos-ambientales-y-sociales-saras-para>
- Brines Clemente, J. (2021). *Finanzas verdes en la lucha contra el cambio climático*. Valencia: Universitat Politècnica de Valencia.
- C, P. (2018). ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE UNA AGENCIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDIN AZUAYO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. Riobamba, Chimborazo, Ecuador.
- Cedeno Andres, B. M. (2020). Modelo para medir la afectación de la cartera de crédito en función de su comportamiento luego del terremoto del 2016. *Polo del conocimiento*, 211-224.
- Cedeño, E. (2022). *Informe trimestral Unidad de Riesgo*. Portoviejo: Cooperativa Comercio LTDA.
- Chagua Vicuña, K., & Zuñiga Gabancho, K. (2018). *Impacto del comercio justo en el desarrollo socio-económico de los socios de la Cooperativa Agraria Cafetalera Pangoa LTDA. en el periodo 2015-2016*. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Constitución de la Republica de Ecuador. (2018). *Artículo 319*. Registro Oficial.
- Conte Grand, M. &. (2018). Desarrollo sostenible y conceptos “verdes”. *SciELO*, 61-84.
- euofins. (13 de 07 de 2022). Obtenido de <https://envira.es/es/como-realizar-un-analisis-de-riesgos-ambientales/>

- Fernández Lorenzo, A. H. (2018). Savings and credit cooperatives in Pichincha. *JOURNAL OF SECURITY AND SUSTAINABILITY ISSUES*, 550-560.
- García Bravo, M. E. (2021). Análisis del proceso de control interno en cooperativas de ahorro y crédito. *scielo*, 227-242.
- Giuseppina, D. (2017). El movimiento cooperativo en el Ecuador. Visión histórica, situación actual y perspectivas. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 249-284.
- Gongora, H., Rodríguez, P., & Zumárraga, E. (2017). Importancia del Balance Social en las Cooperativas en Ecuador. *CienciAmérica* , 1-8.
- ITAHORA. (4 de FEBRERO de 2022). Obtenido de <https://itahora.com/2022/02/04/estudio-las-cooperativas-tienen-un-mejor-indice-de-satisfaccion-del-cliente-en-ecuador/>
- Lara Gómez, G. y. (2017). La contribución de las cooperativas de ahorro y crédito al desarrollo local en Queretaro, Mexico. *REVESCO. ESTUDIOS DE COOPERATIVAS(106)*, pp. 121-149.
- LEÓN Serrano, L. A. (2019). Economía Popular y Solidaria: Base para el Desarrollo. *Espacios*, 25-34.
- Ley de Cooperativas. (2001). *Titulo VI, Clasificación de las Cooperativas*. Obtenido de Artículo 63: https://cooperativasenecuador.com/wp-content/uploads/2021/09/LEY_DE_COOPERATIVAS.pdf
- Ley de Economía Popular y Solidaria. (2011). *Artículo 3*. Registro Oficial.
- Loor, M. (2021). *Informe de la Calificadora de Riesgo*. Portoviejo: Cooperativa Comercio.
- Maldonado Rene, M. R. (07 de 05 de 2018). *Participação de cooperativas de poupança e crédito em sistemas de pagamento na América Latina e no Caribe*. Obtenido de Foro de Pagos: <http://www.forodepagos.org/pdf/estudiosydocumentos/2012-10-cooperativas-21.pdf>
- Martín Fontecha, M. I. (2018). *La responsabilidad social corporativa en las cooperativas*. Madrid: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
- Martínez, A. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos, núm. 117*, 34-49.
- Martínez, G. (2020). El reforzamiento de la identidad cooperativa a través de la formación: un elemento a considerar por el movimiento cooperativo. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 173.
- Morales, A. (2018). EL SISTEMA COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DEL ECUADOR A TRAVÉS DE LA HISTORIA. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2-7.
- Morales, A. (2018). El sistema cooperativo de ahorro y crédito del Ecuador a través de la historia. *Observatorio de la Economía Latinoamericana* , 1-7.
- Naranjo, C., Chaves, R., & Rodríguez, O. (2018). *DERECHO COOPERATIVO LATINOAMERICANO*. Curitiba: Juruá.
- Ocaña Guarnizo, V. A. (2020). Diseño de un modelo de gestión para la recuperación de cartera de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*, 105P.

- Ramírez, L., Herrera, J., & Londoño, L. (2016). El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. *Economía solidaria y buen vivir Economía social y solidaria*, 133-145.
- Ramírez, L., José, H., & Luis, L. (2016). El Cooperativismo y la Economía Solidaria : Génesis e Historia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 135-145.
- Regalado Álvarez, P. &. (2021). : Análisis de la concentración del sector cooperativo de ahorro y crédito del segmento 1. *X-Pedientes Económicos*, 2(2), 20-36.
- Resolución N° SEPS 2022 003. (2021). *Artículo 2*. SEPS.
- Salto, J., Mayorga, M., & Ruso, F. (2016). La economía popular y solidaria: un estudio exploratorio del sistema en Ecuador con enfoque de control y fiscalización. *Cofin vol.10 no.2*, 55-75.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria . (2022). *Lineamientos para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales - SARAS*. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/inicio/capacitacion/lineamientos-para-la-gestion-de-riesgos-ambientales-y-sociales-saras/>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2023). *Estadísticas SFPS*. Obtenido de Cartera de crédito: https://estadisticas.seps.gob.ec/index.php/estadisticas-sfps/#cartera_credito
- Toaquiza Tene, T. (2020). *Evolución de la banca privada en la otorgación de líneas de Crédito verde y su participación en el desarrollo de las finanzas sostenibles*. Quito: UCE.
- Trujillo, D., & Carlos, P. (2017). Concentración Económica en el Mercado Cervecerero Ecuatoriano. *Ciencia UNEMI*.
- Zambrano, F., Sánchez, M., & Correa, S. (2021). Análisis de rentabilidad, endeudamiento y liquidez de microempresas en Ecuador. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 235-249.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.